CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" - ID N° 324008"

INFORME DE REEVALUACION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Municipalidad, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución I.M. Nº 1346/2017, por el **Abg. Diego Rotela**, Director Jurídico, el **Lic. Roberto Paredes**, Director General de Administración y Finanzas, el **Sr. Adolfo Mendoza**, Jefe de Gabinete, todos funcionarios de la Municipalidad de Lambaré, a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de proceso de **Contratación Directa Nº 03/2017 "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"** individualizado con el **ID Nº 324008",** llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Lambaré.-**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes, así mismo el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 522/15.-

1. **ANTECEDENTES:**

Informe de Evaluación de fecha 06 de abril de 2017, por la cual se recomendó la adjudicación a la empresa IOCON SRL.-

Resolución Nº 1428/17 *"Por la cual se ordena la apertura de la protesta Promovida por el señor JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO contra la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2017 – **"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"** Convocada por la Municipalidad de Lambaré **ID N° 324008"**.*

Resolución DNCP Nº 2002/17 "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por el Señor Juan Carlos López Aguayo contra la adjudicación realizada a favor de la firma IOCON SRL…", el cual en su Art. 2º dispone *"**ANULAR LA ADJUDICACIÓN** realizada a favor de la firma **IOCON SRL**, y en consecuencia, **RETROTRAER** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas",* por tanto, en cumplimiento a lo mencionado se procede a elaborar el presente informe de reevaluación

2. **DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA:**

El presente llamado se realizo conforme a los créditos presupuestarios, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 35459 para su obligación y

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · GABINETE ·

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" - ID N° 324008"

INFORME DE REEVALUACION

pago, previsto en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Ejercicio Fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el día 02 de marzo del 2017, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio total de la Oferta Gs.	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	ARMANDO SAUCEDO	59.250.000.-	(Guaranies cincuenta y nueve millones, doscientos cincuenta mil).	Gs. 5.925.000	No Presenta
2	GRUPO CREATIVO S.R.L	55.390.000.-	(Guaraníes, tres millones novecientos once mil seiscientos).-	Gs. 3.000.000.-	Presenta
3	PRETO COMERCIAL	68.150.000.-	(Guaraníes sesenta y ocho millones, ciento cincuenta mil).-	Gs. 3.500.000.-	Presenta
4	FREELANCERS DEL PARAGUAY	47.000.000.-	(Guaraníes cuarenta y siete millones).-	Gs. 2.350.000.-	Presenta
5	EFE UNO DEL PARAGUAY	69.800.000.-	(Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos mil).-	Gs 3.490.000.-	No Presenta
6	IOCON S.R.L.	49.050.000.-	(Guaraníes cuarenta y nueve millones, cincuenta mil).-	Gs. 3.500.000.-	Presenta
7	CESAR MANUEL ROIG ARRIOLA	60.000.000.-	(Guaraníes sesenta millones).-	Gs. 3.000.000.-	Presenta
8	IDC CONSULTING	47.850.000.-	(Guaraníes cuarenta y siete millones, ochocientos cincuenta mil).-	Gs. 2.392.500.-	No Presenta

El representante de la empresa IOCON SRL ha realizado las siguientes observaciones:

- No presentan adendas firmadas las empresas Freelancers e IDC Consulting
- No presentan especificaciones técnicas la empresa Freelancers
- Presentan garantía de mantenimiento de ofertas por valor menor al referencial las empresas Grupo Creativo SRL, IDC Consulting, Freelancers
- No presenta constancia de RUC la empresa Grupo Creativo SRL
- No presenta Patente Comercial la empresa Grupo Creativo SRL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · GABINETE ·

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" - ID N° 324008"

INFORME DE REEVALUACION

- Las ofertas de Freelancers e IDC Consulting son menores al 70% del precio referencial del presente llamado.

Así mismo, la representante de la firma IDC Consulting ha manifestado que la empresa Freelancers alteró el Formulario de Lista de Precios

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS :

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES									
Nº	Documentación de Carácter Sustancial	EMPRESAS							
		ARMANDO SAUCEDO	GRUPO CREATIVO S.R.L.	PRETO COMERCIAL	FREELANCERS DEL PARAGUAY	EFEUNO PARAGUAY	IOCON S.R.L.	CESAR MANUEL ROYG ARRIOLA	IDC CONSULTING
1	Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de Cedula del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia Autenticada de Poder para presentar la oferta	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	Copia autenticada de documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" - ID N° 324008"

INFORME DE REEVALUACION

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a seleccionar provisoriamente al oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY,** del **SR. JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, debido a que, como se puede observar, el mismo cumple con la documentación básica de carácter sustancial y presenta el menor precio, por lo cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

REQUISITOS FORMALES	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Además, en relación a las observaciones realizadas en Acta de Apertura de Sobres, se deduce lo siguiente:

- "No presenta adendas firmadas": en relación a la misma no se ha solicitado en Carta de Invitación adenda firmada.
- "No presenta especificaciones técnicas": en Formulario de Oferta, apartado a) declara: *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas",* por lo tanto tampoco es necesaria la presentación de las especificaciones técnicas
- "Presentan garantía de mantenimiento de ofertas por valor menor al referencial": según lo establecido en Art. 39 de la Ley 2051/03, dicha garantía se otorgará teniendo el cuenta el *monto total de la oferta*

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" - ID N° 324008"

INFORME DE REEVALUACION

- "La oferta es menor al 70% del precio referencial del presente llamado": Conforme lo previsto en Anexo B, punto 20 el Comité procedió a solicitar por nota al oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY tenga a bien presentar desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva ***de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible,*** considerando que se encuentra por debajo del ***30 % del precio referencial estimado***. El Oferente se ha expedido en el plazo indicado justificando su oferta mediante el desglose del precio ofertado, el cual este Comité Evaluador considera razonable.

- "La empresa Freelancers alteró el Formulario de Lista de Precios": no se observa alteración de fondo del formulario mencionado considerando que presenta todos los datos solicitados en Planilla de Precios.

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS",* precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si **el propietario de la Firma Freelancers del Paraguay**, se encuentra en la nomina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no es funcionario público.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., y que el oferente ***FREELANCERS DEL PARAGUAY del Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO,*** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña.
Telf.: 021 907 133

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" - ID N° 324008"

INFORME DE REEVALUACION

contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY del Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, con RUC Nº 2394675-0,*** por un monto total de ***Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)***, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB" – ID 324008.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.-

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
GABINETE